



AVISO

APROBACIÓN DE AMPLIACIÓN DE MONTO MÁXIMO DE PROGRAMA -NO PATROCINADO- PARA LA EMISIÓN DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO ARGENTINOS (CEDEARS)

EMISORA: BANCO COMAFI S.A.

Esta Bolsa de Comercio, en ejercicio de las actividades delegadas de conformidad con el artículo 32, inciso b) de la Ley 26.831, ha dispuesto aprobar la ampliación -de 4.000.000 a 8.000.000 de certificados- del monto máximo del Programa (No Patrocinado) para la emisión de Certificados de Depósito Argentinos (CEDEARs) representativos del depósito de Exchange Traded Funds (ETFs) THE CONSUMER STAPLES SELECT SECTOR SPDR FUND., en virtud de lo resuelto el 31.10.2025 por funcionarios subdelegados por el Directorio de la Emisora.

La mencionada modificación introducida al Programa consta en el Suplemento Modificatorio de Prospecto enviado por la Comisión Nacional de Valores que fue difundido el 31.10.2025 en los medios informativos de este Mercado, de acuerdo con la delegación de actividades del inciso g) del artículo legal precedentemente aludido. La lectura del mencionado documento resulta imprescindible ante cualquier decisión de inversión.

Buenos Aires, 4 de noviembre de 2025. JCH/GV

MARÍA ROSA RAGO Gerencia Técnica y de Valores Negociables B.C.B.A.